



**AYUNTAMIENTO DE
BENTARIQUE**

Plaza de la Constitución, 3
04569 BENTARIQUE - ALMERÍA
Telf: 950 64 32 28
Fax: 950 64 40 43
ayuntamiento@bentarique.es

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

En la localidad de Bentarique siendo las 13,00 horas del día 17 de Junio de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Bentarique, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 28 de Mayo de 2023, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen la totalidad de los Sres. Concejales Electos enumerados a continuación:

D. MODESTO MARTINEZ GALERA
Dña. MONSERRAT ANDRES BERBEL
D. JOSÉ MANUEL CASTRO SÁNCHEZ
D. JUAN EMILIO FORTES RAMÍREZ
D. GREGORIO GIL AYALA

La Corporación está asistida por el Secretario de este Ayuntamiento que da fe del acto, y por el Interventor del mismo, Dña Teresa Galiana Callejón.

PUNTO PRIMERO.- CONSTITUCION DE LA NUEVA CORPORACIÓN

FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Seguidamente por el Secretario de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, se da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y, atendiendo a lo dispuesto en ellos, se procede a constituir la Mesa de Edad.

Para ello, la Secretaria llama a cada Concejales electo, a los efectos de acreditar su personalidad.

La Mesa de Edad queda integrada por:

D. JUAN EMILIO FORTES RAMÍREZ	Concejales electo de mayor edad
D. JOSE MANUEL CASTRO SÁNCHEZ	Concejales electo de menor edad

NÚM. R.E.L. 01040280 - C.I.F. P-0402800-G

Código Seguro De Verificación	5di5Moz84fB/qYACP+mQzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Martinez Galera - Alcalde Presidente Ayuntamiento de Bentarique	Firmado	19/06/2023 10:58:05
	Teresa Galiana Callejon - Secretaria Interventor Ayuntamiento de Bentarique	Firmado	19/06/2023 10:05:19
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5di5Moz84fB%2FqYACP%2BmQzQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**AYUNTAMIENTO DE
BENTARIQUE**

Plaza de la Constitución, 3
04569 BENTARIQUE - ALMERÍA
Telf: 950 64 32 28
Fax: 950 64 40 43
ayuntamiento@bentarique.es

COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de que se tiene a su disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

Seguidamente el Secretario de la Mesa, procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejel electo su personalidad.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

Tras la lectura por el Secretario del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejel de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

NÚM. R.E.L. 01040280 - C.I.F. P-0402800-G

Código Seguro De Verificación	5di5Moz84fB/qYACP+mQzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Martinez Galera - Alcalde Presidente Ayuntamiento de Bentarique	Firmado	19/06/2023 10:58:05
	Teresa Galiana Callejon - Secretaria Interventor Ayuntamiento de Bentarique	Firmado	19/06/2023 10:05:19
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5di5Moz84fB%2FqYACP%2BmQzQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**AYUNTAMIENTO DE
BENTARIQUE**

Plaza de la Constitución, 3
04569 BENTARIQUE - ALMERÍA
Telf: 950 64 32 28
Fax: 950 64 40 43
ayuntamiento@bentarique.es

A continuación el Secretario de la Corporación procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, leyendo la fórmula personalmente a cada uno de ellos, manifestándose de la siguiente manera:

Concejal electo	Partido Político	[jura/promete]
D. MODESTO MARTINEZ GALERA	Partido Socialista Obrero Español	Promete
DÑA MONSERRAT ANDRES BERBEL	Partido Socialista Obrero Español	Jura y Promete
D. JOSÉ MANUEL CASTRO SÁNCHEZ	Partido Socialista Obrero Español	Jura y Promete
D. JUAN EMILIO FORTES RAMÍREZ	Partido Socialista Obrero Español	Jura y Promete
D. GREGORIO GIL AYALA	Partido Popular	Jura y Promete

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las 13,30 horas, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Bentarique tras las elecciones municipales celebradas el día 28 de Mayo de 2023.

PUNTO SEGUNDO: ELECCIÓN DEL ALCALDE

Posteriormente, el Secretario del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación. Al estar comprendido este municipio, por sus habitantes, entre 100 y 250 pueden ser candidatos a Alcalde todos los Concejales, si alguno de los candidatos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo; si ninguno obtuviese dicha mayoría será proclamado Alcalde el Concejal que hubiere obtenido más votos populares en las elecciones de Concejales [artículo 196.c) párrafo 2

a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía

Tras ello el Presidente de la mesa de edad, pregunta los Concejales presentes si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:

Se retiran en este acto a presentarse como candidatos los siguientes Concejales:

DÑA MONSERRAT ANDRES BERBEL	Partido Socialista Obrero Español
D. JOSÉ MANUEL CASTRO SÁNCHEZ	Partido Socialista Obrero Español
D. JUAN EMILIO FORTES RAMÍREZ	Partido Socialista Obrero Español
D. GREGORIO GIL AYALA	Partido Popular

Código Seguro De Verificación	5di5Moz84fB/gYACP+mQzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Martinez Galera - Alcalde Presidente Ayuntamiento de Bentarique	Firmado	19/06/2023 10:58:05
Observaciones	Teresa Galiana Callejon - Secretaria Interventor Ayuntamiento de Bentarique	Firmado	19/06/2023 10:05:19
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5di5Moz84fB%2FgYACP%2BmQzQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**AYUNTAMIENTO DE
BENTARIQUE**

Plaza de la Constitución, 3
04569 BENTARIQUE - ALMERÍA
Telf: 950 64 32 28
Fax: 950 64 40 43
ayuntamiento@bentarique.es

Seguidamente se procede a proclamar único candidato a la Alcaldía del Ayuntamiento, al siguiente concejal:

D. MODESTO MARTINEZ GALERA

Partido Socialista Obrero Español

b) Elección del sistema de votación

Tras la proclamación de candidatos, el Presidente de la mesa invita a los Concejales electos a elegir el sistema de votación (artículo 101 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre) para elegir el Alcalde. El sistema elegido es votación nominativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Se procederá, por tanto, al llamamiento de los Señores Concejales para que indiquen de viva voz al candidato al que prestan su voto en esta elección o su abstención si es el caso; al no solicitar ningún integrante de la Corporación la votación secreta. Por la Presidencia de la Mesa se da inicio a la votación para la elección del cargo de Alcalde, mediante el llamamiento de los concejales, votando de la siguiente manera a la opción de si votan a favor de la única candidatura presentada de D. Modesto Martínez Galera, respondiendo:

MODESTO MARTINEZ GALERA	Si
MONTSERRAT ANDRES BERBEL	Si
JOSÉ MANUEL CASTRO SÁNCHEZ	Si
JUAN EMILIO FORTES RAMÍREZ	Si
GREGORIO GIL AYALA	Abstención

Terminada la votación, se procede al escrutinio de los votos emitidos en voz alta por el Presidente de la Mesa de Edad, con el siguiente resultado

VOTOS EMITIDOS:	5
VOTOS VÁLIDOS:	5
VOTOS A FAVOR DE D.MODESTO MARTINEZ GALERA	4
ABSTENCIONES	1

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de 5 y la mayoría absoluta de 3, el Presidente de la mesa de edad procede a las trece horas a proclamar Alcalde-Presidente de la Corporación a D. Modesto Martínez Galera, del Partido Socialista Obrero Español.

En este momento la Presidencia de la Mesa estima conveniente otorgar la palabra a los concejales electos; en tal sentido D. Gregorio Gil Ayala toma la palabra, como integrante del Partido Popular.

NÚM. R.E.L. 010.40280 - C.I.F. P-0402800-G

Código Seguro De Verificación	5di5Moz84fB/gYACP+mQzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Martinez Galera - Alcalde Presidente Ayuntamiento de Bentarique	Firmado	19/06/2023 10:58:05
Observaciones	Teresa Galiana Callejon - Secretaria Interventor Ayuntamiento de Bentarique	Firmado	19/06/2023 10:05:19
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5di5Moz84fB%2FgYACP%2BmQzQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**AYUNTAMIENTO DE
BENTARIQUE**

Plaza de la Constitución, 3
04569 BENTARIQUE - ALMERÍA
Telf: 950 64 32 28
Fax: 950 64 40 43
ayuntamiento@bentarique.es

TOMA DE POSESIÓN

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Secretario procede a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Seguidamente, el Alcalde se manifiesta de la siguiente manera:

“Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Realizado el juramento pasa D. Modesto Martínez Galera a ocupar la Presidencia de la Sala, disolviéndose la Mesa de Edad. Tras ello, D. Emilio Herrada Amate le entrega bastón de Alcalde, por su nuevo cargo.

A continuación D. Modesto Martínez Galera, Alcalde-Presidente, toma la palabra y dirige unas palabras de agradecimiento, a los señores Concejales entrantes y salientes así como al resto de vecinos de Bentarique.

Seguidamente, D. Modesto Martínez Galera, Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las CATORCE horas, de lo cual como Secretaria doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

NUM. R.E.L. 01040280 - C.I.F. P-0402800-G

Código Seguro De Verificación	5di5Moz84fB/qYACP+mQzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Martinez Galera - Alcalde Presidente Ayuntamiento de Bentarique	Firmado	19/06/2023 10:58:05
Observaciones	Teresa Galiana Callejon - Secretaria Interventor Ayuntamiento de Bentarique	Firmado	19/06/2023 10:05:19
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5di5Moz84fB%2FqYACP%2BmQzQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

